



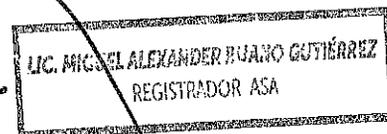
REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las once horas con cincuenta y cinco minutos del día quince de agosto de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL "JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ"** presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 291; recibida en fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRÍBASE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL "JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ"**, del municipio de Meanguera, departamento de Morazán.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00291** de la **JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL "JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ"**, y extiéndase constancia del Asiento de Matrícula.

NOTIFIQUESE. -



MH

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua